



ASUNTO: PRIMERA RESOLUCIÓN DEFINITIVA Y ABONO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS Y EDIFICIOS RESIDENCIALES DE LA CIUDAD DE VITORIA-GASTEIZ PARA LOS EJERCICIOS 2024-2025

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ANTECEDENTES

En sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el 1 de marzo de 2024, se aprobó la Convocatoria pública y las bases específicas reguladoras de la convocatoria de ayudas a la rehabilitación de viviendas y edificios residenciales de la ciudad de Vitoria-Gasteiz para los ejercicios 2024-2025, que fue publicada en el BOTHA nº 36 de 25 de marzo, así como la suscripción de un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y la Sociedad Municipal Ensanche 21 Zabalgunea, S.A. para la gestión y tramitación de las ayudas.

Tal y como consta en el artículo 9.1 de la Convocatoria, "corresponde a la Sociedad Ensanche 21 Zabalgunea, S.A. la recogida de solicitudes, así como cuantos otros actos de trámite y comprobación del cumplimiento y efectividad de las condiciones o requisitos sean determinantes para la concesión o denegación de las ayudas."

Con fecha 2 de agosto de 2024, la Junta de Gobierno Local aprobó la primera y segunda resolución de la convocatoria de ayudas a la rehabilitación de vivienda y edificios residenciales de la ciudad de Vitoria-Gasteiz para los ejercicios 2024-2025, publicadas en el BOTHA con fechas 14 y 16 de agosto respectivamente, en las que se acordaba la concesión provisional de las ayudas y se habilitaban las cantidades necesarias para el pago de las ayudas concedidas.

El artículo 9.5 de la convocatoria de ayudas establece: "Una vez efectuada la justificación de las acciones subvencionables, el Consejo de Administración de Ensanche 21 Zabalgunea, S.A., elevará al departamento competente en materia de urbanismo, para su posterior aprobación en la Junta de Gobierno Local, una propuesta de resolución definitiva que incorpore, en su caso, las desviaciones que haya sufrido el presupuesto protegible y, en consecuencia, el importe otorgado de la subvención".

En base a lo anterior, los servicios técnicos de Ensanche 21 Zabalgunea, S.A., una vez comprobada la documentación final de obra y acreditado el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria, proponen el pago de la cantidad de 17.066,94 € en concepto de ayudas a la rehabilitación correspondientes a 18 solicitudes.

De ellas, 17 no han sufrido modificación en el presupuesto protegible y, por tanto, mantienen las cantidades de la resolución inicial (Anexo I) y una ha sufrido modificación con respecto a lo resuelto inicialmente, conforme al detalle del Anexo II, lo que supone un incremento al alza de 123,80 € respecto a la resolución provisional.

En virtud de lo anterior, el Consejo de Administración de Ensanche 21 Zabalgunea, S.A. celebrado el 27 de septiembre de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Proponer al Departamento de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, para su posterior elevación a la Junta de Gobierno Local, la resolución definitiva y el abono de la subvención a los solicitantes relacionados en los Anexos I y II

Egiaztezeko kode segurua (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haririk onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiaztezeko Kode Seguru CSV (Código Seguro de Verificación))	2ZECB5H47YQ143BHJ6L5VTZWUQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	16/10/2024 07:50:10
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/3



2ZECB5H47YQ143BHJ6L5VTZWUQ

Egiaztezeko kode segurua (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haririk onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiaztezeko Kode Seguru CSV (Código Seguro de Verificación))	CQJKPVCJCA XAGQPCBNCR55VJE	Data eta Ordua Fecha y Hora	21/10/2024 07:37:23
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/4



CQJKPVCJCA XAGQPCBNCR55VJE

adjuntos al presente acuerdo, por el importe que se indica para cada uno de ellos, una vez efectuada la justificación de la ejecución de las acciones subvencionables.

Segundo: Proponer al Departamento de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, para su posterior elevación a la Junta de Gobierno Local, la autorización a Ensanche 21 Zabalgunea, S.A. para el pago de la cantidad de 17.066,94 € en concepto de ayudas conforme al detalle especificado en los Anexos I y II adjuntos a esta resolución.

En virtud de lo expuesto, existiendo consignación crediticia suficiente y vista la propuesta efectuada por el Consejo de Administración de Ensanche 21 Zabalgunea, S.A., el Concejal-Delegado de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente, en aplicación del acuerdo de delegación de competencias de 22 de junio de 2023, eleva a la Junta de Gobierno Local, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la concesión definitiva y el abono de la subvención a los solicitantes relacionados en los Anexos I y II adjuntos al presente acuerdo por el importe que se indica para cada uno de ellos.

SEGUNDO. Autorizar a Ensanche 21 Zabalgunea, S.A. para el pago de la cantidad de 17.066,94 € en concepto de ayudas conforme al detalle especificado en los Anexos I y II adjuntos a esta resolución, previa elevación a escritura pública y subsiguiente inscripción en el Registro de la Propiedad de la carga correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 12.14 de la convocatoria de ayudas.

TERCERO. Publicar la presente resolución en la página web municipal y en el BOTHA haciendo saber que la misma pone fin a la vía administrativa y que contra ella cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria Gasteiz, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

No obstante, con carácter previo, cabe interponer RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, en cuyo caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresa o presuntamente. A continuación, si se dicta resolución expresa, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de DOS MESES, contado a partir del día siguiente al que la notificación o publicación del acto; en caso contrario, podrá ser interpuesto en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzcan los efectos del silencio administrativo.

Vitoria-Gasteiz, a 15 de octubre de 2024

EL CONCEJAL DELEGADO DEL DEPARTAMENTO DE MODELO DE CIUDAD, URBANISMO, VIVIENDA, LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE

Fdo: Borja Rodríguez Ramajo

Egiaztezeko kode segurua (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	22ECB5H47YQ143BHJ6L5VTZWUQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	16/10/2024 07:50:10
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/3


22ECB5H47YQ143BHJ6L5VTZWUQ

Egiaztezeko kode segurua (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	CQJKPVCJCA XAGQPCBN CYR55VJE	Data eta Ordua Fecha y Hora	21/10/2024 07:37:23
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/4


CQJKPVCJCA XAGQPCBN CYR55VJE

ANEXO I

DNI	EUROS
H01116177	500,00
H01138106	500,00
11709335N	516,02
71005136L	516,01
H01271048	500,00
H01206309	500,00
H01227958	500,00
H01100734	500,00
78996440L	3.917,36
72856291L	1.013,36
09690788Z	543,42

16.192,26

ANEXO II

DNI	Resoluciónn previa	Ayuda inicial (euros)	Ayuda final (euros)	Diferencia (euros)
16241413D	02/08/2024	750,88	874,68	123,80

874,68

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopla baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiaztezeko Kode Seguruak) CSV (Código Seguro de Verificación)	2ZECB5H47YQI43BRJ6L5VTZWUQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	16/10/2024 07:50:10
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/3
 2ZECB5H47YQI43BRJ6L5VTZWUQ			

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopla baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiaztezeko Kode Seguruak) CSV (Código Seguro de Verificación)	CQJKPVCJAXAGQPCBNCR55VJE	Data eta Ordua Fecha y Hora	21/10/2024 07:37:23
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/4
 CQJKPVCJAXAGQPCBNCR55VJE			



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

TOKIKO GOBERNU BATZARRAK 2024ko URRIAREN
18an OHIKO BILKURA / SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2024.-

Erabakia hartu da aurreko
proposamenean xedatutakoarekin
bat.

Se adopta el acuerdo en los
términos de la precedente
Propuesta.

IDAZKARIA / EL SECRETARIO,

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/			
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/			
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.			
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación)	CQJKPVCJCAXAGQPCBNCYR55VJE	Data eta Ordua Fecha y Hora	21/10/2024 07:37:23
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	4/4
			
CQJKPVCJCAXAGQPCBNCYR55VJE			